

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RADAR HF Y LAS CÁMARAS DE OBSERVACIÓN COSTERA DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, EL EQUIPAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a justificar las características propias de este expediente de contratación.

▪ **La elección del procedimiento de licitación:**

El valor estimado de la licitación es de 86.000,00 euros, impuestos no incluidos, por lo que conforme al artículo 19 y 22.1 de LCSP **no** nos encontramos ante un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada. Se ha elegido el procedimiento abierto simplificado, al cumplirse con los requisitos del mismo.

▪ **Los criterios de solvencia técnico o profesional, y económica y financiera:**

- Solvencia económica y financiera: disponer de un volumen anual de negocios por importe igual al valor estimado del contrato.

- Solvencia técnica o profesional:

- Para empresas con más de 5 años: haber efectuado al menos un servicio de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación IGIC excluido. En cualquier caso, deberá acreditar la experiencia específica en el mantenimiento de radares HF CODAR SEA SONDE, similares o equivalentes.
- Para empresas con menos de 5 años: indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Al menos se contará con una persona encargada del control de calidad con titulación universitaria.

▪ **Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:**

Para adjudicar este contrato, se ha considerado el reparto de 100 puntos entre dos criterios distintos, que serán distribuidos de la siguiente manera:

- i. 55 puntos: precio más bajo.
- ii. 45 puntos: experiencia del personal de dos años en mantenimiento de los modelos HF Codar Seasonde.

Los criterios de adjudicación propuestos e incluidos en el pliego administrativo pretenden que los licitadores aúnen todos sus esfuerzos en presentar las propuestas que mejor satisfagan las necesidades del Consorcio al menor precio posible.

▪ **Las condiciones especiales de ejecución:**

Se establece como condición especial de ejecución, por un lado, la condición social de *“Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.”*.

- **El valor estimado del contrato es de 86.000,00.** Incluye todos los gastos imprescindibles para llevar a cabo el servicio, gastos generales y costes indirectos 10% y beneficio industrial del 6%.

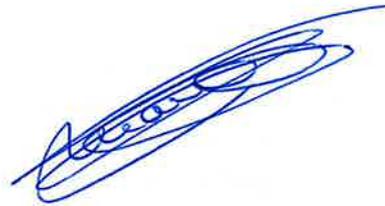
El presupuesto base de licitación indicado es a tanto alzado.

- **La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato** está justificada debido a la naturaleza de dicho contrato, ya que su correcta ejecución podría verse imposibilitada por su división en lotes. Asimismo, la adjudicación a una pluralidad de contratistas para prestar el servicio podría derivar en descoordinación y prestación ineficiente del mismo.

Y así lo hace constar en Taliarte, Telde, 19 de diciembre de 2023.



Dña. Vidina Monagas Machín
Técnica del Área Científico Técnica



Dña. Marta Quintana Saavedra
Técnica jurídica



D. José Joaquín Hernández Brito
Director del Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias